



DECRETO N° 2519.-

LAJA, 29 de agosto de 2011.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo presentada por don JOSE SOTO LEAL, Relacionador Programa Fortalecimiento OMIL;
- 2) Contrato a Honorarios, artículo cuarto;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

- 1.- **CONCÉDASE** permiso administrativo a don JOSE SOTO LEAL, por la mañana del día 25 de agosto de 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



LINA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSMPAB/eup *29/08/2011

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 043-524600 - Fax: 534233